



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

30 DE DICIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4003

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Handwritten signature

Handwritten signature

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018 – 2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución General de la República señala en sus artículos 115, fracción II, que es facultad de los Ayuntamientos, aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que serán de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, facultades que de igual manera están previstas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 47 y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que los Ayuntamientos aprobarán los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento y servicios públicos de su competencia de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos municipales.

Handwritten signature

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

amb

[Handwritten signature]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TERCERO. Que los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III y 126, inciso I) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que es facultad de los Ayuntamientos expedir los reglamentos dentro de su respectiva jurisdicción y manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios de su competencia asegurando la participación ciudadana y vecinal.

CUARTO. Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y XX; 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción III de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, señalan que los órganos internos de control tienen las facultades de expedir las disposiciones complementarias y establecer el calendario general de actividades que se requieran para el cumplimiento de la propia Ley.

SEXTO. Que en base a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, con oficio número CM/SAI/1878/2020, de fecha 2 de Diciembre de 2020 la Contraloría Municipal remitió a la Secretaría del Ayuntamiento proyecto de Los Lineamientos y el Diseño de Presentación para el Expediente Administrativo de Entrega y Recepción Final de la Administración Pública Municipal de Centro, Tabasco 2018 – 2021 para ser sometidos a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO. Toda vez que el actual Gobierno Municipal se encuentra en preparación de la Entrega-Recepción a la Administración Municipal que iniciará labores para el próximo periodo constitucional 2021-2024, el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Contraloría Municipal ha asumido el compromiso de procurar que ésta sea simplificada, transparente y sobre todo, que el trabajo que implica, sea desarrollado con tiempo, estableciendo las bases, responsabilidades, criterios y acciones a desarrollar para el llenado de información en los formatos y demás elementos que regulen de forma eficiente el procedimiento de conformidad, con las disposiciones legales establecidas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Handwritten initials and a large signature on the right margin.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OCTAVO.- Que con fecha 17 de diciembre de 2020, fue remitido a la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número CM/SAI/1878/2020, signado por la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Contralora Municipal, a través del cual remitió el proyecto de la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018-2021, para que se realicen los trámites correspondientes, para ser sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

NOVENO.- Que mediante oficio número SA/1971/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos el proyecto de la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018-2021, para que previa revisión y análisis emita su opinión jurídica y validación sobre la procedencia de la Propuesta referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 189 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO.- Que mediante oficio número DAJ/1956/2020, de fecha 18 de octubre de 2020, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió opinión jurídica respecto a la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018-2021, informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma, en todas y cada una de sus partes, lo anterior de conformidad con sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 189 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, Fracción I y XVII, 47 Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 49, Fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO APRUEBA LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018-2021, para quedar como sigue:

Handwritten mark on the bottom left margin.

Handwritten signature on the bottom margin.

Handwritten signature on the bottom margin.

Handwritten signature on the bottom margin.

Handwritten signature on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ant

Handwritten mark

SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Artículo 1.- OBJETIVO. Los presentes Lineamientos regulan disposiciones de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, y tienen por objetivo, establecer las disposiciones internas necesarias para que las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, así como los servidores públicos, en lo individual, realicen los procesos de Entrega-Recepción de manera ordenada, eficiente, transparente, confiable, oportuna y homogénea.

Artículo 2.- Además de los conceptos establecidos en el artículo 5 de la Ley, para efectos de los presentes lineamientos, se señalan los siguientes:

Entrega Final.- Es la entrega que se realiza a la conclusión e inicio de un periodo constitucional del H. Ayuntamiento Constitucional.

Entrega Intermedia.- Es la entrega que se efectúa por motivos de renuncia, cese o terminación de nombramiento, suspensión, destitución, licencia por tiempo indefinido o por cualquier otra causa por la que concluya o se suspenda el ejercicio del servidor público.

Institución.- Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Ley.- La Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco.

Artículo 3.- Marco normativo.- El proceso de Entrega Recepción en la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se rige por las siguientes disposiciones:

1. El acto de entrega y recepción es un proceso administrativo de interés público, de cumplimiento **obligatorio y formal**, mediante el cual todo servidor público que concluya su función, cargo o comisión, o que por cualquier otra causa se separe de su empleo, hace entrega formal del ente público de que se trate, al servidor público que le recibe o que lo sustituye en sus funciones, mismo que deberá hacerse constar en el acta administrativa correspondiente.
2. Son sujetos obligados a efectuar la entrega recepción, los servidores públicos desde los Regidores integrantes del H. Cabildo, titulares de dependencias, y

A

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRERA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Handwritten signature

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

órganos desconcentrados, hasta el nivel jerárquico correspondiente a jefe de departamento o sus equivalentes, y los demás servidores públicos que por la naturaleza e importancia de sus funciones deban realizar el acto de entrega recepción, por haber manejado recursos o haber tenido personal a su cargo; en este último caso, los titulares de las dependencias y órganos desconcentrados, deberán hacerlo del conocimiento de la Contraloría Municipal de manera justificada.

3. Para la integración y actualización de la información que conformará la Entrega Recepción final, se deberán hacer cortes mensuales a entregar a la Contraloría Municipal en los primeros cinco días de cada mes.
4. La información que deberán preparar los servidores públicos que se separen de su cargo, a que se refiere el artículo 9 de la Ley en referencia, deberá detallarse de tal manera que contenga todos los datos necesarios y suficientes para determinar, ubicar e identificar con facilidad el concepto de que se trata, así como, para localizar y determinar la situación y estado en que se encuentre, permitiendo a la dependencia u órgano desconcentrado que se halle en este proceso, en cuanto a la entrega de expedientes, almacenar los mismos en los medios electrónicos que estén a su alcance en los formatos previamente validados.
5. Los requisitos que deberá contener el acta de Entrega Recepción son los siguientes:
 - I. La fecha, lugar y hora de su inicio;
 - II. El nombre, cargo u ocupación de las personas que intervienen, quienes se identificarán plenamente mediante nombramiento u oficio;
 - III. Elaborarse en presencia de por lo menos dos testigos;
 - IV. El asunto u objeto del acto;
 - V. El conjunto de hechos que el evento de Entrega y Recepción comprende, relacionados con detalle, así como las situaciones que sucedan durante su desarrollo, lo cual deberá manifestarse bajo protesta de decir verdad; y
 - VI. El número, tipo y contenido de los documentos que se anexan y complementan el acta.

Handwritten signature

El titular de la Unidad de Enlace Administrativo de cada dependencia y órgano desconcentrado, deberá recabar los requisitos enunciados en las fracciones II y IV del punto que antecede, así como nombres de los testigos que intervendrán, el número, tipo y documentos que se anexarán, mismos que deberá entregar a la Contraloría Municipal.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

6. Personas que intervienen en el proceso de Entrega Recepción:

- a) El servidor público saliente o persona autorizada por éste;
- b) El servidor público entrante o la persona designada para tal efecto;
- c) El Síndico Municipal que corresponda; y
- d) La Contralora Municipal o su representante debidamente acreditado.

Por lo anterior y para prevenir que los procesos de Entrega Recepción en las dependencias y órganos desconcentrados, se realicen de manera ágil y eficiente, se establecen las siguientes directrices:

SECCIÓN II DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN

Artículo 4.- El proceso periódico y sistemático de Entrega Recepción se efectuará conforme a lo siguiente.

- a) Cada Institución, a través de su Unidad de Enlace Administrativo, deberá integrar de manera mensual y mantener actualizada en formatos digitales validados, la información que conforma la Entrega Recepción.
- b) Durante los primeros días de cada mes de conformidad con el calendario anexo único, deberá hacerse entrega a la Contraloría Municipal de los archivos digitales conteniendo la información de Entrega Recepción.
- c) El proceso de Entrega Recepción será supervisado por la Contraloría Municipal, a través de la Subdirección de Auditoría Institucional.

Artículo 5.- En el proceso de Entrega Recepción, corresponde a la Subdirección de Auditoría Institucional de la Contraloría Municipal:

- a) Elaborar y asignar un catálogo de dependencias, órganos desconcentrados y unidades administrativas obligados a efectuar procesos de Entrega Recepción.
- b) Dar seguimiento a las solicitudes de verificación de la información que integre la Entrega Recepción en las instituciones.
- c) Realizar verificaciones periódicas a la actualización de la información.
- d) Verificar que los procesos de Entrega Recepción se realicen conforme a la normatividad vigente.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

at

[Handwritten signature]

SECCIÓN III
DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN INTERMEDIA

Artículo 6.- A los titulares de las unidades de Enlace Administrativo corresponde:

- a) Solicitar por escrito a la Contraloría Municipal, la revisión previa de la documentación que integra la Entrega Recepción y la asistencia al acto de la misma, con una anticipación máxima de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del empleo, cargo o comisión.
- b) Seleccionar los formatos que conforme a las funciones y atribuciones del área, sean aplicables.
- c) Capturar y mantener actualizada la información en medios digitales, en los términos previstos en la Ley de la materia.
- d) Atender las observaciones que formule el auditor.

El titular de la Unidad de Enlace Administrativo deberá enviar a la Contraloría Municipal la solicitud de Entrega Recepción, a la que deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Nombre de la unidad administrativa que realiza la entrega.
2. Fecha de terminación del cargo de quien entrega.
3. Copia del nombramiento del servidor público que entrega y del que recibe, u oficio que lo faculte para intervenir en el acto.
4. Copia del oficio y fecha de la solicitud.
5. Fecha programada para el acto de Entrega Recepción; y
6. En su caso, periodo de prórroga.

A la recepción de la solicitud, la Contraloría Municipal, asignará mediante oficio al auditor que atenderá la Entrega Recepción.

El servidor público saliente generará los archivos con la información de cada formato aplicable, mismos que deberá respaldar en dispositivos digitales.

Los archivos generados y respaldados deberán ser entregados en el acto protocolario de Entrega Recepción, lo cual se asentará en el acta respectiva.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MP

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

El servidor público saliente deberá hacer entrega de las claves de acceso, contraseñas y manuales operativos de los sistemas informáticos a su cargo, al servidor público que recibe en los supuestos a que se refiere el artículo 15 de la Ley.

SECCIÓN IV DE LOS FORMATOS DE ENTREGA RECEPCIÓN

Artículo 7.- Los formatos para la Entrega Recepción son preestablecidos por la Contraloría Municipal, con las siguientes especificaciones:

II. ENCABEZADO EL FORMATO.

a) Escudo Institucional.

Deberá colocarse el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Villahermosa, Tabasco, México, en el margen superior izquierdo, tamaño del 26%.

b) Logotipo de Administración Municipal.

Deberá colocarse el logotipo de la Administración Municipal actual, en el margen superior derecho, tamaño 28%.

c) Nombre del Municipio.

Deberá colocarse en el margen superior central, con texto en mayúsculas y negrita, con el tipo de letra Verdana "MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO" en tamaño número 12 y debajo de este, tamaño número 11 "ENTREGA RECEPCIÓN, (periodo)".

d) Nombre del formato.

Texto en mayúscula y negrita, con el tipo de letra Verdana en tamaño número 10, con alineación vertical inferior centrado y horizontal izquierdo.

e) Institución.

La denominación de la Dependencia, sea Secretaría, Dirección, Coordinación General, Coordinación u Órgano Desconcentrado de la Administración Pública Municipal que está sujeto a la Entrega Recepción, con texto en mayúscula negrita y tipo de letra Verdana en tamaño número 10, alineación izquierda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

f) Unidad Administrativa.

Área adscrita a la dependencia, responsable de integrar la información sea, Subdirección, Unidad o Departamento, con texto en mayúscula y tipo de letra Verdana en tamaño número 10, alineación izquierda.

g) Formato.

El número de formato correspondiente a la información descrita, con texto en mayúscula y negrita tipo de letra Verdana en tamaño número 10, alineación derecho.

h) Fecha

Texto en mayúscula negrita, tipo de letra Verdana en tamaño número 10, compuesta de letra y número, la cual deberá indicar como fecha de corte el día en que el sujeto obligado a entrega se separe del cargo o comisión.

III. CUERPO DEL FORMATO

a) Primera fila (línea de encabezado).

Repetir la fila junto con el encabezado del formato en todas las hojas que contengan información.

b) Columna número:

Colocar el número consecutivo que corresponda; ejemplo: 1, 2, 3,... 1500, 1501.

c) Cuerpo:

Señalar la información solicitada en cada formato de acuerdo al instructivo de llenado, con texto en mayúscula y tipo de letra Verdana en tamaño número 8, alineación centrado vertical y horizontal si son pocos caracteres. Alineación justificada horizontal y centrado vertical si son demasiados caracteres, tipo de letra Verdana en tamaño número 7.

IV. PIE DE FORMATO.

a) Firma de entrega.

Deberá colocarse en el margen inferior central, con texto en mayúscula y negrita, tipo de letra Verdana en tamaño número 10, señalando

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

"ENTREGA" el nombre completo y el cargo del servidor público responsable de la información que se entregará, el cual deberá firmar todas las hojas con tinta color azul.

b) Número de Hojas.

Deberá colocarse en el margen inferior derecho, con texto en mayúscula, tipo de letra Verdana en tamaño número 10, ejemplo: HOJA 1 DE 15.

V. MÁRGENES.

Los márgenes de la hoja del formato son los siguientes:

Margen Superior	2.9
Margen Inferior	3.0
Margen Derecho	1.0
Margen Izquierdo	1.0
Pie de página	0.8

Tabla (1).

CALENDARIO DE CORTES DE ENTREGA RECEPCIÓN.

Para la correcta integración y actualización de la información que conforma la Entrega y Recepción final de la Administración Pública 2018-2021, se harán cortes durante el ejercicio fiscal 2021, que se entregarán a la Contraloría Municipal de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Handwritten mark at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Trimestre ó mes	Plazo de entrega	Medio de entrega de información
Enero • Marzo	Primero 5 días naturales de abril 2021	Digital
Abril • Junio	Primero 5 días naturales de julio 2021	Digital
Julio	Primero 5 días naturales de agosto 2021	Digital
Agosto	Primero 2 días naturales de septiembre 2021	Digital
Septiembre	20 de septiembre 2021	Digital e impreso en los formatos de Entrega y Recepción, validados, firmados e integrados en el número de expedientes que corresponda a cada caso ¹ .

¹ 12 (doce) juegos en original, distribuido de la siguiente manera: 4 (cuatro) para la entrega general de la Administración, 4 (cuatro) para la entrega de cada dependencia y 4 (cuatro) para la entrega de cada unidad administrativa que integra la dependencia. Tabla (2).

Los formatos se encuentran prestablecidos para preparación e integración de la información correspondiente a todos los recursos, documentos e información inherente a la Entrega Recepción por lo que no pueden ser modificados en su forma horizontal, así mismo la separación de la información se hará con líneas verticales en cada una de las columnas. Como se muestra el patrón original de los formatos:

(Handwritten signatures and marks)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Handwritten signatures and marks

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



RELACION ESTADOS FINANCIEROS

Dependencia: _____ Formato: **RF-01**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	NOMBRE DEL ESTADO FINANCIERO O ANEXO	FECHA DE LA INFORMACIÓN	PERIODO DE LA INFORMACIÓN	CORTE AL:	OBSERVACIONES
1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
2	ESTADO DE ACTIVIDADES				
3	ESTADO DE VARIACIONES A LA HACIENDA PÚBLICA				
4	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO				
5	ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO				
6	ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS				
7	BALANZA DE COMPROBACIÓN				
8	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS				
9	CORTE DE CAJA				
10	FLUJO DE EFECTIVO				
11	ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS				
12	ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS				

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 1 DE 14

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



RELACIÓN ESTADOS PRESUPUESTALES

Dependencia: _____ Formato: **RF-02**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	NOMBRE DEL ESTADO PRESUPUESTAL	PERIODO DE LA INFORMACIÓN	CORTE AL:	OBSERVACIONES
1	ESTADO PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
2	ESTADO PRESUPUESTAL POR OBJETO DEL GASTO			
3	ESTADO PRESUPUESTAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			
4	ESTADO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
5	ESTADO PRESUPUESTAL POR PROYECTO			

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 2 DE 14

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



CATALOGO DE CUENTAS

Dependencia: _____ Formato: **RF-03**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

CATALOGO DE CUENTAS

SE ANEXA CATÁLOGO DE CUENTAS EN FORMATO PDF CON LA CLASIFICACIÓN 1,2 Y 3.

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 3 DE 14

Handwritten signatures

Handwritten signatures

Handwritten signature

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

**MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021**

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

Dependencia: _____ Formato: **RF-04**
 Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

SE ANEXA EN FORMATO PDF EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 4 DE 14

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

**MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021**

ARCHIVOS HISTÓRICOS Y DE CÓMPUTO

Dependencia: _____ Formato: **RF-06**
 Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

ARCHIVOS HISTÓRICOS Y DE COMPUTO

SE ANEXA RELACIÓN DE CARPETAS DE LA CUENTA PÚBLICA POR MES DE AÑOS ANTERIORES

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 6 DE 14

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



RELACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS

Dependencia: _____ Formato: **RF-07**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTRATO	PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	UNIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 7 DE 14

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mt



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

**MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021**

PROGRAMA DE INVERSIÓN

Dependencia: _____ Formato: **RF-10**
 Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

PROGRAMA DE INVERSIÓN

SE ANEXA PROGRAMA DE INVERSIÓN EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 10 DE 14

2

mt

mt
mt
mt
mt

mt

mt

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Dependencia: _____ Formato: **RF-12**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	NOMBRE DEL PROGRAMA O SISTEMA	VERSIÓN	IDIOMA	RUTA O CÓDIGO A LA APLICACIÓN		MANUALES		USUARIOS
				TECNICO	USUARIO	GUÍA	USUARIO	

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 12 DE 14

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021

ARQUEO DE CAJA Y/O FONDO FIJO

Dependencia: _____ Formato: **RF-14**
 Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

ANEXO

SE ANEXA RELACION DE ARQUEO DE CAJA Y/O FONDO FIJO

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 14 DE 14

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

wt



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

Dependencia: _____
Unidad Administrativa: _____

Formato: **OP-02**
Fecha: _____

NÚM.	MARCA Y MODELO	PLACAS	NÚMERO ECONÓMICO	RESGUARDANTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 2 DE 8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



CONVENIOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

Dependencia: _____
Unidad Administrativa: _____

Fecha: _____ Formato: **OP-03**

NÚM.	CLAVE PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO CONTRATADO	MODALIDAD	CONTRATISTA	ACUERDO DE COMITÉ		CONVENIO MODIFICATORIO	
						NUM. DE SESIÓN	FECHA	CONCEPTO	FECHA

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 3 DE 8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

int



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



REPORTE DE APORTACIONES DE BENEFICIARIOS POR COSTEO

Dependencia: _____ Fecha: _____ Formato: **OP-06**
Unidad Administrativa: _____

NUM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO CONTRATADO	APORTE DE LOS BENEFICIARIOS

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 6 DE 8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

at



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



EXPEDIENTE GENERAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES

Dependencia: _____
Unidad Administrativa: _____

Fecha: _____ Formato: **OP-08**

NÚM.	FECHA	MANTENIMIENTO EFECTUADO	LOCALIDAD	MONTO	BENEFICIARIOS

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 8 DE 8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

wt



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

INMUEBLES RECIBIDOS EN DONACION

Dependencia: _____ Formato: **BPM-05**
Unidad Administrativa _____ Fecha: _____

NÚM.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	NÚMERO DE ESCRITURA	COLINDANCIAS	DONANTE	OBSERVACIONES

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 5 DE 13

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



INMUEBLES OTORGADOS EN DONACIÓN

Dependencia: _____ Formato: **BPM-06**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	NÚMERO DE ACTA DE CABILDO	FECHA	PERSONA A QUIEN SE HIZO LA DONACIÓN	OBSERVACIONES

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 6 DE 13

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

cut



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO

Dependencia: _____
Unidad Administrativa: _____

Formato: **BPM-08**
Fecha: _____

NÚM.	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	ACTA DE CABILDO	BIEN O SERVICIO CONCESIONADO	VIGENCIA		OBSERVACIONES
				INICIO	TÉRMINO	

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 8 DE 13

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

wt



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



ACERVO BIBLIOGRAFICO

Dependencia: _____ Formato: **BPM-11**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	EJEMPLARES	UBICACIÓN

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 11 DE 13

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



SELLOS OFICIALES

Dependencia: _____ Formato: **BPM-12**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	TIPO	DESCRIPCIÓN	UTILIZADO Y RESGUARDADO POR:	IMPRESIÓN DEL SELLO

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 12 DE 13

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



RELACION DE LLAVES, CLAVES Y COMBINACIONES

Dependencia: _____ Formato: **BPM-13**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	DESCRIPCIÓN	LLAVE NÚMERO	SOBRE CERRADO CON CLAVE O	UBICACIÓN	LOCALIZACIÓN	RESGUARDADO POR:	OBSERVACIONES

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 13 DE 13

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2019-2021



CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES

Dependencia: _____ Formulario: DD-02
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	CELEBRADO CON	VIDENCIA DEL	AL	OBJETO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	RESPONSABLE	CARGO

ENTREGA

NOMBRE CARGO

HOJA 2 DE 4

AS

Handwritten signatures and initials: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

mt



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021



MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS METODOLÓGICAS

Dependencia: _____ Fecha: _____ Formato: **DD-03**
Unidad Administrativa: _____

NUM.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	EN USO O APLICACIÓN		RESPONSABLE DE		ESTATUS		OBSERVACIONES
		SI	NO	ELABORACIÓN	AUTORIZACIÓN	ESTATUS ELABORADO, REVISADO, AUTORIZADO, PENDIENTE DE	FECHA DE ELABORACIÓN, RECEPCIÓN, AUTORIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN	

ENTREGA

NOMBRE
CARGO

PÁGINA 3 DE 4

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ant



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021



PERSONAL ACTIVO DEL MUNICIPIO POR DEPENDENCIA Y CONDICIÓN LABORAL

Dependencia: _____ Formulario: **RH-02**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

Num.	DEPENDENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES SEGUN CONDICIÓN LABORAL							SUBTOTAL DEPENDENCIA
		BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	DIETA	HONORARIOS ASIMILADOS	DELEGADOS	PROF./MAESTROS	

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 2 DE 6

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Ca
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



ORGANIGRAMA

Dependencia: _____
Unidad Administrativa: _____

Formato: **RH-03**
Fecha: _____

ORGANIGRAMA

[Empty box for the organizational chart]

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 3 DE 6

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



RESUMEN DE PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES

Dependencia: _____ Formato: **RH-04**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	CATEGORÍA	CONDICIÓN LABORAL	NÚMERO DE PLAZAS			OBSERVACIONES
			OCUPADAS	VACANTES	TOTAL	

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 4 DE 6

AGIJA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"




Dependencia:
 Unidad Administrativa:

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
 ENTREGA DE PAGOS
 2019-2021

SUELDOS PENDIENTES DE PAGO D EN CUSTODIA

Período: _____ Fecha: _____

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORIA	CLASIFICACION DE ASIGNACION	SELECCION PENDIENTES DE PAGO	IMPORTE

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO


INCLUI 5 DE 6

Handwritten signatures and initials:

- Top right: A large signature.
- Middle right: A signature with "21" written below it.
- Bottom right: Several signatures and initials, including "HP" and "R".



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

DEPENDENCIA:  MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021

Formulario: RH-06
Fecha: _____

DEPENDENCIA	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	CONSEJO JUBILADO	CONSEJO PENSIONADO	OBSERVACIONES
NOM. DEL TRABAJADOR					

ENTREGA _____
NOMBRE Y CARGO _____

Hoja 6 de 6

Handwritten signatures and initials on the right side of the document, including a large signature at the top and several initials below.

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2019-2021



Dependencia: _____ Unidad Administrativa: _____ Formulario: **AT-01**

ASUNTOS PRIORITARIOS O EN TRÁMITE

FECHA DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO	REGIÓN DE RECEPCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL DEL TRÁMITE	RESPONSABLE DEL TRÁMITE	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 1 DE 6

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials: HP, R]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



JUICIOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESO

Dependencia: _____

Formato: **AT-02**

Unidad Administrativa: _____

Fecha: _____

NUM.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	MATERIA DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO	FECHA		SITUACIÓN ACTUAL DEL TRÁMITE	RESPONSABLE DEL TRÁMITE	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
				INICIO	ÚLTIMA ACTUACIÓN			

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 2 DE 6

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021



CONTRATOS O CONVENIOS EN TRÁMITE

Dependencia: _____ Fecha: _____ Formato: **AT-03**
Unidad Administrativa: _____

NUM.	NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO	CONCEPTO	FECHA	INSTITUCIÓN	SITUACIÓN DEL TRÁMITE	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 3 DE 6

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



MULTAS FEDERALES NO FISCALES EN TRAMITE DE COBRO

Dependencia: _____
Unidad Administrativa _____

Fecha: _____ Formato: **AT-04**

NÚM.	NOMBRE DEL INFRACTOR	DOMICILIO	AUTORIDAD SANCIONADORA	ESTADO PROCESAL	IMPORTE	NÚMERO DE CRÉDITO FISCAL	OBSERVACIONES

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 4 DE 6

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



INVENTARIO DE BIENES AJENOS O EN PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION

Dependencia: _____ Formato: **AT-05**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NUM.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE EMBARGO	DEPOSITARIO O RESPONSABLE	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 5 DE 6

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten signatures and initials

Handwritten signatures and initials

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TULUPECÉN, TABASCO



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2019-2021

Formulario: **FR-01**

Fecha: _____

Dependencia: _____

Unidad Administrativa: _____

INVENTARIO DE PADRONES FISCALES

NÚM.	PADRÓN POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE REGISTROS	VIGENCIA	CORTE DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES

NOMBRE Y CARGO _____

PÁGINA 1 DE 8

ps

3

2

HP

R

HP

R

HP

R



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA DE RECEPCION
2019-2021



Dependencia: _____
Unidad Administrativa: _____

Formulario: _____
Fecha: _____

FIS-02

PADRON DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

NOMBRE DE INSTITUTO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FECHA DE ALTA	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CURP

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 2 DE 8

Handwritten signatures and initials:

- MP
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature
- Handwritten signature

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021



ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Dependencia: _____ Fecha: _____
Formado: **FIS-04**
Unidad Administrativa: _____

NÚM.	NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONTRATO/PROYECTO		COSTO TOTAL DEL CONTRATO	N°	IMPORTE DE ANTICIPOS			FECHA		OBSERVACIONES	
		NÚMERO	NOMBRE			OTORGADO	AVORTIZADO	SALDO	ANTICIPO	ULTIMO PAGO		

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

PÁGINA 4 DE 8

AGILIDAD • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

wt



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021



LEGISLACIÓN FISCAL

Dependencia: _____ Formato: FIS-05
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	EXPOSICIÓN		LEGISLACIÓN FISCAL	EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		NÚM. GACETA, REVISTA, PERIÓDICO OFICIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN O PATRONIZACIÓN				

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

PÁGINA 5 DE 8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



RELACION ANALITICA DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRATADOS

Dependencia: _____
Unidad Administrativa: _____

Fecha: _____ Formato: **FIS-06**

ANEXO

SE ANEXA PÓLIZAS

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 6 DE 8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



RELACIÓN ANALÍTICA DE DEPOSITOS EN GARANTÍA

Dependencia: _____
Unidad Administrativa: _____

Formato: **FIS-07**
Fecha: _____

ANEXO

Empty table area for the analytical relationship of deposits in guarantee.

REPORTE EMITIDO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 7 DE 8

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
 "2020, Año de Leona Vicario,
 Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021

RELACION DE LOS EXPEDIENTES DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PAGADAS Y ADEUDADAS

Formato: **FIS-08**
 Fecha: _____

Dependencia: _____
 Unidad Administrativa: _____

ANEXO

ENTREGA	NOMBRE Y CARGO
<p>SE ANEXA: 1.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 2.- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL 3.- INSCRIPCIÓN EN EL RFC 4.- DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DEL MES DE DICIEMBRE</p>	

HOJA 8 DE 8

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
ENTREGA RECEPCIÓN
2018-2021



Formato: 01-02

Fecha:

Dependencia: _____

Unidad Administrativa: _____

ACTA DE CABILDO (NÚMERO): _____

FECHA: _____

ACUERDO/RESOLUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 2 DE 4

[Handwritten signatures and initials]

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO ENTREGA RECEPCIÓN 2018-2021



MULTAS MUNICIPALES NO FISCALES EN TRAMITE DE COBRO

Dependencia: _____ Formato: **OT-03**
Unidad Administrativa: _____ Fecha: _____

NÚM.	NOMBRE DEL INFRACTOR	DOMICILIO	AUTORIDAD SANCCIONADORA	ESTADO PROCESAL	IMPORTE	NÚMERO DE CRÉDITO FISCAL	OBSERVACIONES

ENTREGA

NOMBRE Y CARGO

HOJA 3 DE 4

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten signatures and marks

Handwritten signatures and marks



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se abroga el acuerdo del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual se autorizan los Lineamientos para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Municipal 2016-2018 de Centro, Tabasco, así como el diseño de presentación para el expediente administrativo de entrega recepción final, aprobado en sesión número 57 tipo extraordinaria de fecha 19 de abril de 2018, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial número 7900 de fecha 23 de mayo de 2018

TERCERO.- En términos del artículo 36, fracción III de la Ley que Establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, se establece el calendario de entrega de información para el proceso de entrega recepción de la Administración Pública Municipal de Centro, Tabasco, el cual se desglosa en el presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

LOS REGIDORES


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA


GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR


JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Small handwritten mark or signature at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA
TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018 – 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA SU PUBLICACIÓN.

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018 – 2021.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 77 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018 – 2021; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 53, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

A T E N T A M E N T E



 LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

No.- 4004

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO, CON LA EMPRESA MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PANTALLAS ELECTRÓNICAS, PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen que el Municipio Libre es la base de la organización política y administrativa de los Estados, por lo cual, estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que manejarán conforme a la Ley. Facultades que en armonía con el citado precepto Constitucional, establecen los artículos 64, fracción I y 65, fracciones I, V y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 106, 107 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que en congruencia con dichas disposiciones, los artículos 2, 29 fracciones I y XXVII y 119 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el Municipio constituye la unidad básica de organización para

R

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por lo que cuenta con las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así como de celebrar Contratos Administrativos para el más eficaz cumplimiento de sus funciones y desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que los artículos 65, fracciones I, XVII y XX, y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales.

CUARTO. Que el artículo 126 inciso g), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, los Municipios tendrán a su cargo los servicios públicos municipales, como son las calles, parques, jardines y su equipamiento, en los que se encuentran los sitios públicos, ubicados en diversas avenidas, bulevares y arterias principales de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco y de conformidad con los artículos 8, 9, 32, 33 y 34 del Reglamento de Construcción del Municipio de Centro, es procedente otorgar permisos para aprovechar con determinados fines las vías públicas y su equipamiento urbano, las cuales no crean sobre éstos, a favor del permisionario o concesionario, ningún derecho real o posesorio; pues además, dichos permisos serán siempre revocables.

QUINTO.- Que este Gobierno Municipal, considera procedente otorgar en concesión a la empresa descrita en el considerando octavo, debido a que no cuenta con la infraestructura ni con el personal calificado para realizar el acondicionamiento de los espacios públicos, así mismo para que no representen un peligro para los automovilistas y/o ciudadano usuario de los mismos, por tal razón es procedente realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para el cumplimiento de esta obligación, el Presidente Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y otras aplicables.

SEXTO.- Que en este tenor, es importante mencionar que los inmuebles urbanos antes mencionados forman parte integral de los bienes propiedad del gobierno, por lo cual el municipio debe erogar montos considerables para su mantenimiento o conservación a fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las vías públicas, así como su reparación y mejoramiento cuando se requiera; situación que actualmente resulta complicado, toda vez que no existen las condiciones económicas para cumplir con tales objetivos, por lo que es preciso considerar que

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

estos espacios públicos son susceptibles de concesiones para efectos de explotación para publicidad

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, fracción XVII de la Ley Orgánica de los Municipios, corresponde a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, entre otras atribuciones, planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del Ayuntamiento, por tal razón es procedente realizar las acciones necesarias y prestarlos servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar, para lo cual bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, transparencia, en beneficio del Ayuntamiento, resulta procedente otorgar en concesión estos espacios públicos del Municipio de Centro, a fin de que realicen acciones de urbanización de mantenimiento y conservación de los mismo.

OCTAVO.- Que mediante escrito de fecha 24 de septiembre del 2020, la empresa **MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, manifiesta estar interesada en que le sean concesionados 3 espacios públicos a los cuales le daría el mantenimientos y remodelación para que aparte de que sean seguros para el peatón y/o ciudadano usuario de los mismos, tengan un excelente acabado y presentación, así mismo dichos espacios en comento puedan seguir dando un servicio al peatón y de igual manera cuenten con la garantía de seguridad estructural que marca el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco y el artículo 21 del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, solicitando como contraprestación el aprovechamiento para publicidad, previo cumplimiento del marco normativo vigente, toda vez, que este es el fin de la empresa antes descrita, además otorgaran un 10% del espacio publicitario a favor del Municipio para promocionar información oficial.

NOVENO.- Que en atención al escrito señalado con anterioridad, se giró el oficio número **DAJ/1788/2020**, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los artículos 1 fracción I, 5 fracción II del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, determine la viabilidad y lineamientos para la instalación de pantallas electrónicas con fines publicitarios en las ubicaciones que se detallan en el punto décimo del presente acuerdo, respondiendo mediante oficio **DOOTSM/SRYGU/6899/2020**, en el que informa que es factible la colocación de pantallas electrónicas, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en los artículo 1, 2, 5, 11, 23, 26 y 28 del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical black bar.

Handwritten mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

DÉCIMO.- Que la empresa **MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, propone por su iniciativa estar interesada en realizar un proyecto de inversión privada de interés público a través de la instalación de pantallas electrónicas, en las cuales para su transmisión, difusión o proyección se haga uso de tecnología computarizada, digital, satelital o cualquier otra similar, dichos anuncios o publicidad proyectados en pantallas que sean visibles desde la vía pública, no deberán invadir el espacio aéreo de dicha vía, ni ocasionar concentraciones de peatones, siempre que estén a la altura establecida en el Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco y que no perjudiquen el paisaje urbano del lugar en que se fijen, ubicados en los siguientes puntos de la ciudad de Villahermosa, Tabasco:

1. Espacio Público ubicado en Avenida Paseo Tabasco esquina con Avenida Ruiz Cortines (Parque Tomas Garrido Canabal)
2. Espacio Público ubicado en Prol. de Avenida México esquina Circuito Interior Periférico Carlos Pellicer Cámara (Frente al Colegio Arji sentido hacia Plaza Altabrisa)
3. Espacio Público Ubicado en Prol. Paseo Usumacinta, esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara (Frente a la agencia BMW)

DÉCIMO PRIMERO.- Que el objeto del contrato consiste en establecer las bases de colaboración entre "**LAS PARTES**" a fin de realizar acciones que permitan dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 129, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, consistentes en garantizar y certificar el buen funcionamiento y la seguridad de los espacios públicos existentes en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, pero bajo las condiciones de que no perjudiquen el paisaje urbano del lugar en que se fijen y que permitan tener esta infraestructura urbana en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza, así como de un permanente mantenimiento cuando sea necesario por su uso o deterioro natural por encontrarse a la intemperie. Así mismo los beneficios que obtendrá el Municipio con la autorización de dicha concesión sería entre otros, que el H. Ayuntamiento ya no erogue ninguna cantidad pecuniaria más sin embargo si obtendrá beneficios monetarios, y que no perjudiquen el paisaje urbano del lugar en que se fijen, proporcionando a la ciudadanía, seguridad en su libre tránsito por estas avenidas tan concurridas de la ciudad.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que por lo anteriormente fundado y con base a la documentación, se desprende que técnica y jurídicamente es factible otorgar a la empresa **MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, la concesión de los espacios públicos que se señalan en el considerando décimo del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

presente acuerdo, para que sea explotada la actividad de publicidad por parte de la citada empresa, por lo que se propone autorizar la concesión por parte del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, y consecuentemente instruir al **C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Presidente Municipal y la **C. GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ**, Primer Síndico de Hacienda, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, firmen el contrato administrativo de concesión para el uso y aprovechamiento de los espacios públicos mencionados, a efecto de que los explote con publicidad.

Que como contraprestación la empresa otorgara al Ayuntamiento, sin costo adicional alguno servicio de difusión de trescientos (300) spots en dichas pantallas diariamente con una duración de diez (10) segundos cada uno, mismos que le serán indicados previamente por el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales u otra dependencia o entidad que el Presidente Municipal determine, dichos spots deberán consistir en difusión de programas institucionales de gobierno, obra pública, salud, educación, desarrollo social y otros de interés colectivo, propios del gobierno municipal, de igual manera la Dirección de Finanzas deberá determinar el monto que deba pagar la empresa por conceptos de contraprestación.

DÉCIMO TERCERO.- Que en atención al escrito señalado con anterioridad, se giró el oficio número **DAJ/1823/2020**, a la Dirección de Finanzas, para que esta determine la contraprestación que debe pagar la empresa denominada **MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, para la colocación de 3 pantallas electrónicas, respondiendo mediante oficio número **DF/SI/3940/2020**, en el que informa que la cantidad que debe pagar la empresa antes mencionada es la cantidad de \$25,641.97 (Veinticinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 97/100 M.N.), por cada una de las pantallas publicitarias de manera anualizada.

DÉCIMO CUARTO.- Como contraprestación la empresa otorgara al Ayuntamiento, sin costo adicional alguno servicio de difusión de trescientos (300) spots en dichas pantallas diariamente con una duración de diez (10) segundos cada uno, mismos que le serán indicados previamente por el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales u otra dependencia o entidad que el Presidente Municipal determine, dichos spots deberán consistir en difusión de programas institucionales de gobierno, obra pública, salud, educación, desarrollo social y otros de interés colectivo, propios del gobierno municipal, de igual manera la Dirección de Finanzas deberá determinar el monto que deba pagar la empresa por conceptos de contraprestación.

Dicho importe será pagado a la firma del contrato respectivo, así como los primeros 16 días del mes de enero de cada año, cantidad que se incrementara en los años subsecuentes conforme al índice nacional de precios al consumidor emitido por el

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Banco Nacional de México, con la participación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el importe antes descrito es con base en el tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del Salario Mínimo, que a la fecha de entrada en vigor del decreto todas las menciones al salario mínimo como Unidad de Medida de cuantía, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes Federales y Estatales del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referenciadas a la Unidad de Medida y Actualización.

DÉCIMO QUINTO.- Que con oficio número DAJ/1787/2020, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, emite su opinión jurídica respecto a la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO, CON LA EMPRESA MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PANTALLAS ELECTRÓNICAS, PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS,** en el cual informa que fue debidamente elaborado por la Dirección a su cargo, y que previa revisión y análisis a la propuesta referida, valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, para continuar los tramites a que haya lugar.

DÉCIMO SEXTO.- Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, mismo que podrá realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I y XVII, 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 49, fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below.

Handwritten initials 'M' at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

mt
[Handwritten signature]

ACUERDO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, suscriban, contrato administrativo de concesión con la empresa **MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**, a fin de concederles el uso y aprovechamiento de los espacios públicos señalados en el Considerando Decimo y Décimo Tercero del presente Acuerdo. Dicha autorización tendrá una duración de 05 (cinco) años, plazo que podrá prorrogarse a juicio del Ayuntamiento en funciones.

SEGUNDO.- La elaboración del contrato respectivo, deberá sujetarse a lo dispuesto en los considerandos del presente acuerdo, debiendo obtenerse los permisos que deberá otorgar la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, así como de las diversas autoridades competentes sujetándose además a los ordenamientos jurídicos que regulan su actuación

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para los efectos que sean pertinentes.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

LOS REGIDORES

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

[Handwritten signature of Evaristo Hernández Cruz]

[Handwritten signature of Gilda Díaz Rodríguez]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

R

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO, CON LA EMPRESA MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PANTALLAS ELECTRÓNICAS, PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO


"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"


CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA


TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA SU PUBLICACIÓN.


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO, CON LA EMPRESA MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PANTALLAS ELECTRÓNICAS, PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.

AGUA • **ENERGÍA** • SUSTENTABILIDAD



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 9 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO, CON LA EMPRESA MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PANTALLAS ELECTRÓNICAS, PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 53, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature of Lic. Elías de Dios Méndez]
**LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No.- 4005

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021".

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom left]

[Handwritten mark at the bottom right]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO. Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida establece que el municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado; por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la ley de planeación del estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III constitucional y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO. Que el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2021, el municipio de centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así mismo, establece el artículo 2º de la referida ley que los ingresos a que se refiere el artículo 1º se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia.

SEXTO. Que de igual forma el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido el artículo 3 de la misma ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de estos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. Que el artículo 1º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large vertical line and several scribbles.

Handwritten mark at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OCTAVO. Que en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

NOVENO. Que por su parte los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

DÉCIMO. Que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Hacienda, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 95, fracciones I, III, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO TERCERO. Que mediante oficio número DF/4159/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, la M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V de la Ley

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021", para que se realicen los trámites correspondientes, para que sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número SA/1966/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021", para su análisis y determinación; notificando a su vez mediante oficio número SA/1967/2020, el proyecto referido a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que previa revisión y análisis emita su opinión jurídica y validación sobre su procedencia.

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficio número DAJ/1952/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; emitió sus comentarios al "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021", informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO SEXTO. Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, sus integrantes los regidores C. Gilda Díaz Rodríguez, L.A.E. Gabriel Oropesa Varela y L.C.P. María de Lourdes Morales López; entraron al estudio del "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021", emitiéndose dentro del análisis realizado sobre el particular lo siguiente:

- I. El objeto del Programa es estimular a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones fiscales voluntariamente, evitando con ello el aumento de aquellos tributos municipales que han tomado el carácter de rezagos, lo que representa un ahorro real por parte de los contribuyentes.
- II. Los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa serán destinados a promover el desarrollo de actividades y obras sociales en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III. Que la presente propuesta a la vez que prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio, crea condiciones que permiten al contribuyente obtener beneficios al pagar sus contribuciones de Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, con esta modificación del programa de incentivos fiscales, se obtendrán los objetivos siguientes.

- ✓ Incrementar el número de beneficiarios en cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ No limitar el monto aplicable en los cobros de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Reducir la cartera vencida de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Lograr las metas de recaudación proyectadas en la Ley de Ingresos 2021, de los meses de enero, febrero y marzo.
- ✓ Beneficiar el mayor número de familias y empresas del Municipio de Centro.

DÉCIMO SÉPTIMO. Toda vez que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, y consciente de la difícil situación económica que impera a nivel Estatal, Nacional e Internacional, derivado de la pandemia por COVID-19, estima social y económicamente viable implementar el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021" en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO OCTAVO. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021", y se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas procedan a su ejecución, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several others below it.

Small handwritten mark or signature at the bottom left corner.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

at

IMPUESTO PREDIAL

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS.

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Física	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2021	15%	1. Estar al corriente en sus pagos hasta el Ejercicio Fiscal 2020.
Morales y/o Jurídico-Colectiva	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2021	15%	1. Estar al corriente en sus pagos hasta el Ejercicio Fiscal 2020.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2021	50%	1. Estar al corriente en sus pagos hasta el Ejercicio Fiscal 2020. 2. Aplica a un máximo de dos cuentas prediales de su propiedad. 3. 60 Años cumplidos presentando copia de credencial de INAPAM o INE. 4. En el caso de personas con discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una institución pública de salud.

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE REQUERIDOS O EMBARGADOS.

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación*
Física, Morales y/o Jurídico-Colectivas	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2021	Hasta el 50%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución y ✓ Multas.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2021	Hasta el 50%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impuesto predial 2020 ✓ Rezago ✓ Actualización. ✓ Recargos. ✓ Gastos de ejecución y ✓ Multas.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

MP



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

*** Nota:** Para su aplicación en el caso personas físicas, morales y/o jurídico-colectivas, adultos mayores y personas con discapacidad tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

1. Aplica a un máximo dos cuentas prediales.
2. Que su adeudo no sea mayor a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
3. 60 Años cumplidos presentando copia de credencial de INAPAM o INE. (Aplica solo para adultos mayores y personas con discapacidad).
4. En el caso de personas con discapacidad deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una institución pública de salud.

DERECHOS DE AGUA

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS.

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivo	Requisitos
Física, Morales y/o Jurídico-Colectivas	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2021	Doméstico, Comercial, Publico e Industrial	Hasta el 15%	1. Estar al corriente en sus pagos al 6to. Bimestre 2020.
Adulto Mayores y Personas con Discapacidad	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2021	Doméstico	50%	1. Estar al corriente en sus pagos al 6to. Bimestre 2020. 2. Aplica a un máximo de diez contratos. 3. 60 Años cumplidos presentando Copia de credencial de INAPAM o INE. 4. En el caso de personas con discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una institución pública de salud.

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

act
[Handwritten signature]

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivo	Aplicación*
Física, Morales y/o Jurídico-Colectivas	Del 02 de enero al 31 de Marzo de 2021	Doméstico, Comercial, Público e Industrial	Hasta el 20%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores.
			Hasta el 80%	✓ Recargos y ✓ Actualizaciones.
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2021	Doméstico	50%	✓ Consumo de agua. ✓ Cuota fija de alcantarillado. ✓ Consumo de agua de bimestres anteriores. ✓ Recargos y ✓ Actualizaciones.

* **Nota:** Para su aplicación en el caso personas físicas, morales y/o jurídico-colectivas, adultos mayores y personas con discapacidad tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

1. Aplica a un máximo de dos contratos.
2. Que su adeudo no sea mayor a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)
3. 60 Años cumplidos presentando copia de credencial de INAPAM o INE. (Aplica solo para adultos mayores y personas con discapacidad)
4. En el caso de personas con discapacidad deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una institución pública de salud.

SEGUNDO. Para el caso de contribuyentes que hayan sido previamente requeridos o embargados, no serán sujetos de aplicación del "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA", DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2021.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Modernización e Innovación, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

LOS REGIDORES

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten marks

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO RÉGIDOR

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA RÉGIDORA

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA RÉGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA RÉGIDORA

CLOVIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA RÉGIDORA

TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA RÉGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA SU PUBLICACIÓN.

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 10 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021"; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 53, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.-----

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No.- 4006

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS, TIPO SOLEMNE, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

CUARTO.- Que las sesiones de cabildo pueden ser ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes. Éstas últimas, tienen dentro de sus finalidades entre otras, recibir el informe del Presidente Municipal, la toma de protesta de los regidores, la instalación del nuevo Cabildo, la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren personalidades distinguidas para la entrega de distinciones, premios o reconocimientos a que se hayan hecho acreedores, huéspedes, personas o instituciones por sus méritos sociales y cuando concurren representantes de los Poderes del Estado o de la Federación, de conformidad con los artículos 39 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 26 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco entre los días 1º al 15 de diciembre de cada año, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne para que el Presidente Municipal, rinda el informe de administración ante el propio Ayuntamiento.

SEXTO.- Que con motivo del Segundo Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021, mismo que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2020, se contará con la presencia de los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, cuando asistan a la sesión representantes de los Poderes del Estado o de la federación, se designará una comisión de regidores que los recibirá en la puerta del recinto y los acompañará



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

hasta el lugar que ocuparán en el presidium; lo mismo se hará cuando se retiren de la sesión; por lo que se deberán designar las comisiones de cortesía que trasladarán y acompañarán a los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado, que asistirán a la Sesión Solemne en mención.

OCTAVO. Que con oficio número DAJ/1898/2020, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, da a conocer su opinión jurídica sobre la procedencia de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza la integración de las Comisiones de Cortesía que trasladarán y acompañarán hasta el interior del recinto a los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado, así como para acompañarlos a la salida del recinto, al término de la Sesión Solemne de Cabildo con Motivo del Segundo Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021, en el cual refiere que fueron debidamente analizados y revisados por la Dirección, validando su contenido y forma, para los trámites administrativos correspondientes a que haya lugar.

NOVENO.- Que derivado de lo anterior, y conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I, 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 20, fracción V y 49 fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, que tiene facultad para formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento; así como nombrar las comisiones para dar cumplimiento al ceremonial en las sesiones solemnes, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza la integración de las Comisiones de Cortesía que trasladarán y acompañarán hasta el interior del recinto a los representantes de los Poderes Constitucionales del Estado, así como para acompañarlos a la salida del recinto, al término de la Segundo Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021, para quedar como sigue:

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Ejecutivo

- 1.- C. Gilda Díaz Rodríguez
- 2.- C. Gabriel Oropesa Varela
- 3.- C. Jacquelin Torres Mora
- 4.- C. María de Lourdes Morales López



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Handwritten signature

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Judicial

- 1.- C. Mauricio Harvey Priego Uicab
- 2.- C. Ileana Kristell Carrera López
- 3.- C. Melba Rivera Rivera
- 4.- C. Cloris Huerta Pablo

Para acompañar al Titular o Representante del Poder Legislativo

- 1.- C. Cirilo Cruz Dionisio
- 2.- C. Juan José Rodríguez Hernández
- 3.- C. Anahí Suarez Méndez
- 4.- C. Teresa Patiño Gómez
- 5. C. Janet Hernández de la Cruz

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

LOS REGIDORES

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO (2018-2021)

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR**

**ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA**

**CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR**

**ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA**

**JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR**

**MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA**

**JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA**

**TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE
TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A
LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL
ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO,
AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL
SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021.**



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA SU PUBLICACIÓN.

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

C E R T I F I C A

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 6 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 52, TIPO solemne, CELEBRADA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 23 DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2020**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

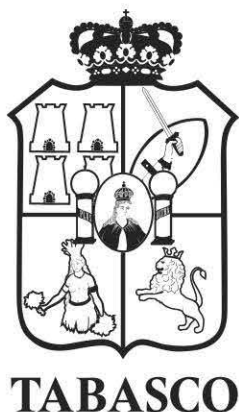
ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4003	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DISEÑO DE PRESENTACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO 2018-2021.....	2
No.- 4004	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO, CON LA EMPRESA MORCAM ESTRUCTURAS Y PIEZAS ESPECIALES, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PANTALLAS ELECTRÓNICAS, PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.....	80
No.- 4005	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021”.....	90
No.- 4006	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORTESÍA QUE TRASLADARÁN Y ACOMPAÑARÁN HASTA EL INTERIOR DEL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA ACOMPAÑARLOS A LA SALIDA DEL RECINTO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL SEGUINDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018.2021	101
	INDICE.....	108



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: cgQxXfo5pXRR0+8g0hw3AvwHTJYzNW5HN55f+dRkRr0gOIF3SCTZQeuRnHiTG9VSxYidtCtS6AAcCbGXieKOAEn4XK6ZvFoXKzBg9Cvai7q1L1DHvo46OaKIMCvxRT4Wuo+eRqrH4ANDR3MW/9Qys3Q2yeq4jZ1/flJn+2QLbSuOwcJETtULj1VLNFiGlxVW5fwDya08duURNVzVXpcAflOcq6YjedExPm9M6uOCYsvANCyTuLB3S UuH9X3PSWR3HflAOIXOA2ozghS5UzNfu/b+YGgJXO5oxyQFqfgtN2TCmuUVSFpKKVQ0NRnDZnaJ33P8Pq2C1n8hvJYKmfKvuA==